

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 6 NOV 2009

VISTO el expediente N° 2100-41389/09, mediante el cual el Licenciado Andrés VINOCUR, presenta la renuncia al cargo que desempeña como Director de Gestión del Conocimiento del Instituto Provincial de la Administración Pública de la Subsecretaría de la Gestión Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Andrés VINOCUR, fue designado en el mencionado cargo mediante Decreto N° 3133/08, a partir del 22 de septiembre de 2008;

Que, asimismo, se propone para ocupar dicho cargo a Gimena Manuela OJEDA, quien reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107 y 108 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que corresponde exceptuar la presente designación de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, a partir del 1º de

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

septiembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia al cargo que desempeñara como Director de Gestión del Conocimiento, presentada por el Licenciado Andrés VINOCUR (DNI N° 18.803.378 - Clase 1979), en el que fuera designado mediante Decreto N° 3133 de fecha 9 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, a partir del 1º de septiembre de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Director de Gestión del Conocimiento, a Gimena Manuela OJEDA (DNI N° 22.622.671 - Clase 1972).

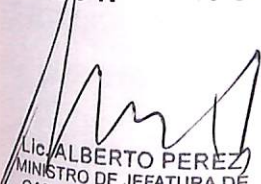
ARTÍCULO 3º. Exceptuar la presente medida de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2374


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS